



Medellín, 19 de marzo de 2021

Señora
Diana María Castrillón Rojas
Contadora Pública
Bello

Asunto: Aceptación de la oferta

Cordial saludo,

Como ordenadora del gasto de la Institución Educativa, orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 del 2015 para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades y servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, se le comunica la aceptación expresa conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación y oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para el periodo lectivo del año 2021.

Obligaciones:

- Certificación y presentación de informes financieros: Estados financieros contables cada trimestre a la SEM.
- Impresión libros oficiales mensuales.
- Arqueo y elaboración de cuadro de caja de forma periódica.
- Realizar las causaciones contables en el módulo de presupuesto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín
*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995;
Resolución de modificación del nombre No. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; Dane: 10500100123601*

- Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.
- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente.
- Elaboración y presentación de información exógena mediante el mecanismo de firma digital en la periodicidad exigida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales.
- Elaborar y presentar el impuesto Contribución Especial al Municipio de Medellín.
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.
- Asesoramiento en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC.
- Revisión de resoluciones de adición y traslados presupuestales.
- Elaboración de estado de las cuentas recíprocas en el caso de recibir transferencias corrientes del Municipio.
- Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.
- Realización de auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE.
- Revisión permanentemente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de acatamiento del manual de políticas contables decreto 2504 de 2019.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.
- Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.

Plazo: Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el 19/03/2021 hasta el 31/12/2021

Valor: El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.240.000) pagaderos en doceavas partes de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín
*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995;
Resolución de modificación del nombre No. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; Dane: 10500100123601*

setecientos setenta mil pesos (\$770.000) por cada mes que sea digitado, revisado, certificado y entregado a plena satisfacción de la Institución Educativa.

Supervisión: La supervisión de este contrato será ejercida por el ordenador del gasto Luz Marina Durango Serna, quien acepta con su firma en el presente documento hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio a cargo del contratista.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los 19 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

LUZ MARINA DURANGO SERNA
Rectora